



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0175

San Salvador, a las DIECISIETE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VENTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0131 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1- Matrícula inicial y final año 2019, segregadas en sector público y privado, niveles inicial, parvularia, I y II ciclo, III ciclo y bachillerato.
- 2- Matrícula inicial año 2020, segregadas en sector público y privado, niveles inicial, parvularia, I y II ciclo, III ciclo y bachillerato.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted a la Dirección de Planificación, quien en esta ocasión comparte información preliminar.

Karla Lissette Rivera Ramírez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0175

San Salvador, a las DIECIOCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS del día CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0175 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

3) Total de computadoras entregadas a docentes en el marco de la pandemia por el COVID 19 por el Ministerio de Educación. Detallando, costo, especificaciones técnicas de las laptop/computadoras, criterios de entrega y en calidad de qué se entrega a los docentes (propiedad, préstamo, etc).

Karla Lissette Rivera R. *Rivera*  
Oficial de Información Interina Ad. Honorem